

**ANEXO 09  
ACTA DE DILIGENCIA DE ITSE**

**I.- INFORMACIÓN GENERAL**

**I.1.- TIPO DE ITSE**

ITSE POSTERIOR A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ( )	ITSE PREVIA A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ( )	ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES ( )	ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES ( )
--	---	---	--

**I.2.- FUNCIÓN**

ALMACÉN ( )	COMERCIO ( )	EDUCACIÓN ( )	ENCUENTRO ( )	HOSPEDAJE ( )	INDUSTRIAL ( )	OFICINAS ADMINISTRATIVAS ( )	SALUD ( )
-------------	--------------	---------------	---------------	---------------	----------------	------------------------------	-----------

ÓRGANO EJECUTANTE:

Nº EXPEDIENTE:

FECHA DE INSPECCIÓN:

HORA INICIO:

HORA FIN:

**II.- DATOS DEL SOLICITANTE**

PROPIETARIO ( )

REPRESENTANTE LEGAL ( )

CONDUCTOR / ADMINISTRADOR ( )

NOMBRES Y APELLIDOS :

DNI - C.E:

DOMICILIO:

TELEFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

**III.- DATOS DEL OBJETO DE INSPECCIÓN:**

RAZÓN SOCIAL:

RUC:

NOMBRE COMERCIAL:

TELEFONOS

DIRECCIÓN / UBICACIÓN:

REFERENCIA DE DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

DISTRITO:

**Carabaylo**

PROVINCIA:

**Lima**

DEPARTAMENTO:

**Lima**

GIRO O ACTIVIDADES QUE REALIZA:

HORARIO DE ATENCIÓN:

NÚMERO DE PISOS DE LA EDIFICACION:

PISO / DONDE FUNCIONA EL LOCAL

**IV.- DILIGENCIA SUSPENDIDA POR**

**V.- DILIGENCIA NO REALIZADA POR**

1.- ( ) Por ausencia del/de la administrado/a o de la persona a quien este/a designe.

3.- ( ) Por existir impedimentos para la verificación de todo o parte del establecimiento objeto de Inspección.

1.- Presentar un nivel de riesgo distinto al declarado, siendo este:  
( ) Nivel de riesgo alto ( ) Nivel de riesgo muy alto.  
Indicar las características del Establecimiento Objeto de Inspección que hacen que su nivel de riesgo se incremente:

2.- ( ) Por la complejidad del establecimiento objeto de Inspección.

4.- ( ) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Fecha de programación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes:

2.- ( ) No se puede evaluar el riesgo y las condiciones de seguridad, al no encontrarse implementado el Establecimiento Objeto de Inspección para el tipo de actividad a desarrollar. Señalar a continuación las causas de la falta de implementación según lo establecido en el numeral 1.2.9 del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:

5.- Existen observaciones subsanables en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad no relevantes en términos de riesgo

SI ( )

NO ( )

4.- ( ) Existen observaciones subsanables en la ITSE Previa.

**VI.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD**

**VI.1.- PARA EL CASO DE LA ITSE POSTERIOR:** Observaciones subsanables en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad no relevantes en terminos de riesgo

1.- ( ) Dejar libre de obstáculos los medios de evacuación (pasadizos, escaleras, accesos y salidas). RNE A.130 Art 13; A.010 Art 25 <b>En:</b>	9.- ( ) Presentar ( ) Actualizar el certificado de medición de resistencia del pozo a tierra, firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. CNE-U 060.712 <b>En:</b>
2.- ( ) Completar la señalización de seguridad faltante (direccionales de salida, salida, zona segura en caso de sismo, riesgo eléctrico, extintores, otros). RNE A.130, Art. 39; NTP 399.010 -1 <b>En:</b>	10.- ( ) Conectar al sistema de puesta a tierra los equipos y/o artefactos eléctricos que faltan, instalar enchufes con espiga de puesta a tierra y/o tomacorrientes con puesta a tierra. CNE-U 060 512.c <b>En:</b>
3.- ( ) Poner operativas las luces de emergencia faltantes. RNE- A-130 Art. 40 <b>En:</b>	11.- ( ) Proteger con tubos o canaletas de PVC los conductores eléctricos faltantes. CNE-U 070.212 <b>En:</b>
4.- ( ) Acondicionar las puertas que se utilizan como medios de evacuación para que abran en el sentido del flujo de los evacuantes o hacer que permanezcan abiertas en horario de atención, sin obstruir la libre circulación y evacuación. RNE A130 Art. 5 y 6 <b>En:</b>	12.- ( ) Colocar tapas a las cajas de paso de conductores eléctricos. CNE-U 070.3002, 070.3004 <b>En:</b>
5.- ( ) Recargar los extintores con fecha de recarga vencida. ( ) Completar la cantidad de extintores de acuerdo a lo declarado. NTP 350.043:2011 <b>En:</b>	13.- ( ) Colocar identificación a el(los) tablero(s) eléctrico(s). CNE-U 020.100.1, 020.100.3.1 <b>En:</b>
6.- ( ) Actualizar la tarjeta de control y mantenimiento de los extintores, ( ) ubicarlos a una altura no mayor de 1.50m y en lugares accesibles, ( ) numerarlos. ( ) Presentar constancia de operatividad y mantenimiento. RNE A 130 Art. 163, 165; NTP 350.043-1 <b>En:</b>	14.- ( ) Colocar directorio de circuitos en el(los) tablero(s) eléctrico(s) de la instalación que controla de manera clara y visible. CNE-U 020.100.1, 020.100.3.1 <b>En:</b>
7.- ( ) Colocar dentro de gabinetes o cobertores los extintores ubicados a la intemperie. RNE A 130 ART 163, 165; NTP 350.043-1 <b>En:</b>	15.- ( ) Dejar espacio libre no menor a un metro frente a los tableros eléctricos. CNE-U 020.308 <b>En:</b>
8.- ( ) Colocar tapas a la aberturas no usadas en los tableros eléctricos (espacios de reserva). CNE-U 070.3026 <b>En:</b>	16.- ( ) Instalar iluminación general y de emergencia en la zona de ubicación de los tableros eléctricos. CNE-U 020.314 <b>En:</b>

**( ) EL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD SEGÚN LO VERIFICADO POR EL INSPECTOR**

<b>Plazo de Subsanación:</b> días	Nota: Para el levantamiento de las observaciones subsanables en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad no relevantes en terminos de riesgo, el administrado debe presentar por mesa de partes del Gobierno Local una declaración jurada acompañada de panel fotográfico legible, con leyenda explicativa que sustente el levantamiento de las subsanaciones y en las que se pueda apreciar el cumplimiento de las condiciones de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección, de sus instalaciones, equipos y otros observados; pudiendo adicionalmente presentar documentación que estime pertinente para sustentar el levantamiento de dichas observaciones.
-----------------------------------	---

**VI.2.- PARA EL CASO DE LA ITSE PREVIA:** En caso de SI existir observaciones subsanables

**( ) EL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD SEGUN LO VERIFICADO POR EL GRUPO INSPECTOR**

1.- Adjuntar a la presente Acta el **ANEXO 7a del Informe de la ITSE Previa** con las observaciones subsanables a ser levantadas por el administrado.

<b>Plazo de Subsanación:</b> días	<b>Fecha de reanudación de la diligencia de ITSE:</b>
<b>INSPECTOR BASICO O ESPECIALIZADO</b>	
FIRMA: NOMBRE: DNI: FECHA / HORA:	En este recuadro el administrado puede expresar su conformidad o disconformidad con las observaciones que haya formulado el inspector o grupo inspector en la ejecución de la ITSE.
FIRMA: NOMBRE: DNI: FECHA / HORA:	
FIRMA: NOMBRE: DNI: FECHA / HORA:	<b>CARGO DE RECEPCIÓN:</b>  FIRMA NOMBRE: DNI: FECHA / HORA: